

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2024**

**Número de Incripción: 40**

**Número de Repertorio: 6327**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 40 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1390144330001	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOCAL	3342909006	60553	REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
LOCAL	3342909005	60552	REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
LOCAL	3342909004	60551	REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
LOCAL	3342909003	60550	REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
LOCAL	3342909002	60549	REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
LOCAL	3342909001	60548	REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Libro: PROPIEDADES  
HORIZONTALES

Acto: REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha inscripción: miércoles, 18 septiembre 2024

Fecha generación: miércoles, 18 septiembre 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

*Página 2/2- Ficha nro 0*

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 2 3 2 1 5 B O D G J P S







FACTURA N. 001-002-000090052

2024	13	08	001	P.02387
------	----	----	-----	---------



ESCRITURA PÚBLICA DE: REVOCATORIA DE LA  
DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZOLETA AZTECA".

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de Septiembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA** con RUC: 1390144330001, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR** con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, dos, tres, nueve, cuatro, cero, dos guión siete, teléfono 052612092, correo electrónico incoteca\_manta@outlook.com.ar, con domicilio en el Barrio 15 de Septiembre vía Interbarrial, tal como lo justifica con la copia de su Nomenclario debidamente inscrito en el Registro Mercantil y además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha Compañía conforme justifica con la copia del Acta, documentos que se adjuntan como documentos habilitantes. Advertida que fue por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de **REVOCATORIA DE LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZOLETA AZTECA"**, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

documento habilitante del presente contrato me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga un contrato de **REVOCATORIA DE LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZOLETA AZTECA"**, bajo las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato, la **COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA.** con RUC: **1390144330001**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR** con cédula de ciudadanía número uno, dos, cero, dos, tres, nueve, cuatro, cero, dos guión siete, tal como lo justifica con la copia de su Nomenclario debidamente Inscrito en el Registro Mercantil y además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha Compañía conforme justifica con la copia del Acta, documentos que se adjuntan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien para los fines legales respectivos se les podrá designar en el presente instrumento como "LA PROPIETARIA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la compareciente, que la **COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA.** es dueña y propietaria de los siguientes bienes:

**Uno.-** Subsuelo: Ubicado sobre el Nivel - 4,35 de la Plazoleta Azteca mas las respectivas áreas comunes de circulación vertical y horizontal circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. Local No. 1 ubicado en la Plazoleta Azteca en los lotes No. 3 y 4 de la manzana Y de la urbanización ciudad Azteca de la parroquia y canton Manta. Por arriba: lindera con cubierta liviana de Plazoleta en 42,44m<sup>2</sup>. Por abajo: lindera con terreno de Plazoleta en 42,44m<sup>2</sup>. Por el norte: lindera con limite subsuelo en 6,15m. Por el sur: lindera con limite subsuelo en 6,15m. Por el este: lindera con área común circulación en 6,90m. Por el oeste: lindera con limite subsuelo en 6,90m. Área: 42,44m<sup>2</sup>. Local # 1 Área Neta: 42.44m<sup>2</sup> Alicuota 0.1932 % Área de Terreno 69.55m<sup>2</sup> Área Común 27.11 Área total; 69.55m<sup>2</sup>.- **Dos.-** Subsuelo: Ubicado sobre el Nivel - 4,35 de la Plazoleta Azteca mas las respectivas áreas comunes de circulación vertical y horizontal



circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. Local No. 2 ubicado en la Plazoleta Azteca en los lotes No. 3 y 4 de la manzana Y de la urbanización ciudad Azteca de la parroquia y canton Manta. Por arriba: lindera con cubierta liviana de Plazoleta en 81,08m<sup>2</sup>. Por abajo: lindera con terreno de Plazoleta en 81,08m<sup>2</sup>. Por el norte: lindera con limite subsuelo en 11,75m. Por el sur: lindera con limite subsuelo en 11,75m. Por el este: lindera con limite subsuelo en 6,90m. Por el oeste: lindera con área común circulación en 6,90m. Área: 81,08m<sup>2</sup>. Local # 2 Area Neta: 81.08m<sup>2</sup> Alicuota 0.03690% Area de Terreno 132.85m<sup>2</sup> Area Común 51.77 Area total; 132.85m<sup>2</sup>.- **Tres.-** PLANTA BAJA. Ubicado sobre el Nivel + 0,00 de la Plazoleta Azteca. LOCAL No. 3.- PLAZOLETA AZTECA.- ubicado en el lote No. 03 - 04 de la Manzana Y de la Urbanización Ciudad Azteca de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA Lindera con cubierta liviana de Plazoleta en 18,43m<sup>2</sup>. POR ABAJO: Lindera con terreno de Plazoleta en 18,43m<sup>2</sup>. POR EL NORTE: Lindera con área común circulación en 4,55m. POR EL SUR: Lindera con limite planta baja en 4,55m. POR EL ESTE: Lindera con local No. 4 en 4,05m. POR EL OESTE: Lindera con limite planta baja en 4,05m. Área: 18,43m<sup>2</sup>. Área neta (m<sup>2</sup>): 18,43M<sup>2</sup>. Alicuota %:0,0839. Área de terreno (m<sup>2</sup>). 30,20. Área común (m<sup>2</sup>). 11,77. Área total (m<sup>2</sup>). 30,20.- **Cuatro.-** PLANTA BAJA.- Ubicado sobre el Nivel 0,00 de la Plazoleta Azteca mas las respectivas areas comunes de circulación vértical y horizontal. Local No. 4 ubicado en la Plazoleta Azteca en los lotes No. 3 y 4 de la manzana Y de la urbanizacion ciudad Azteca de la parroquia y cantón Manta Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. Por arriba: lindera con cubierta liviana de Plazoleta en 18,43m<sup>2</sup>. Por abajo: lindera con terreno de Plazoleta en 18,43m<sup>2</sup>. Por el norte: lindera con área común circulación en 4,55m. Por el sur: lindera con limite planta baja en 4,55m. Por el este: lindera con area comun circulacion en 4,05m. Por el oeste: lindera con Local # 3 en 4,05m. Área: 18,43m<sup>2</sup>. Local # 4 Area Neta: 18,43m<sup>2</sup> Alicuota 0.0839 % Area de Terreno 30.20m<sup>2</sup> Area Común 11,77, Area total; 30.20m<sup>2</sup>.- **Cinco.-** PLANTA BAJA: Ubicado sobre el Nivel +0,00 de la Plazoleta el cual se ha planificado dos (4) locales comerciales; mas las respectivas áreas comunes de circulación vertical y horizontal. circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. Local No. 5 ubicado en la Plazoleta Azteca en los lotes No. 3 y 4

de la manzana Y de la urbanización ciudad Azteca de la parroquia y cantón Manta. Por arriba: lindera con cubierta liviana de Plazoleta en 18,94m<sup>2</sup>. Por abajo: lindera con terreno de Plazoleta en 18,94m<sup>2</sup>. Por el norte: lindera con área común circulación en 3,75m. Por el sur: lindera con límite planta baja en 3,75m. Por el este: lindera con Local #06 en 5,05m. Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,05m. Área: 18,94m<sup>2</sup>. Área neta: 18,94m<sup>2</sup> alicueta: 0,0862% área de terreno: 31,02m<sup>2</sup> área común: 12,00m<sup>2</sup> área total: 31.03.

**Seis.- PLANTA BAJA.-** Ubicado sobre el Nivel 0,00 de la Plazoleta Azteca mas las respectivas areas comunes de circulación vértical y horizontal. Local No. 06 ubicado en la Plazoleta Azteca en los lotes No. 3 y 4 de la manzana Y de la urbanizacion ciudad Azteca de la parroquia y canton Manta Circunscrito dentro dentro de las siguientes medidas y linderos. Por arriba: lindera con cubierta liviana de Plazoleta en 40,38m<sup>2</sup>. Por abajo: lindera con terreno de Plazoleta en 40,38m<sup>2</sup>. Por el norte: lindera con área común circulación en 8,00m. Por el sur: lindera con límite planta baja en 8,00m. Por el este: Lindera con limite planta baja en 5,05m. Por el oeste: lindera con Local # 05 en 5,05m. Área: 40,38m<sup>2</sup>. Local # 6 Area Neta: 40.38m<sup>2</sup> Alicuota 0.1838 % Area de Terreno 66.17m<sup>2</sup> Area Común 25.79 Area total; 66.17m<sup>2</sup>. Los mismos que tienen los siguientes antecedentes: a) Adquiridos a favor de la compañía por parte del señor ULBIO ZACARIAS FIGUEROA VILLAMAR mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 18 de Diciembre del 2002 e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 26 de Diciembre del 2002, posteriormente se protocolizan los Planos de la Urbanización Azteca la misma que fue protocolizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 03 de Abril del 2003 e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 25 de Abril del 2003, luego se realiza el Rediseño de Manzana en la Notaria Primera del cantón Manta el 19 de Noviembre del 2013 e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 20 de Noviembre del 2013, por ultimo de constituye la propiedad horizontal y se protocolizan los planos del Edificio "**PLAZOLETA AZTECA**" la cual se celebró en la Notaria Séptima del cantón Manta el 14 de Diciembre del 2016, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 28 de Diciembre del 2016. Dichos bienes inmuebles se encuentran libres de todo gravamen.-

**TERCERA: REVOCATORIA DE LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE**

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



**PROPIEDAD HORIZONTAL.-** Con los antecedentes antes expuestos y por haberse cumplido fiel y cabalmente los requisitos exigidos por las disposiciones de la constitución, la Ley y Ordenanzas Municipales respectivas, "La Compañía Propietaria" en virtud de lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones jurídicas conferidas al delegado de la máxima autoridad administrativas del GADMC-Manta, de acuerdo a la RESOLUCION EJECUTIVA número MTA-2024-ALC-086, **"RESUELVE: ARTICULO 1:** Revocar el acto administrativo contenido en la Resolución Administrativa N. 015-ALC-M-JOZC, del 15 de Julio del 2016, y como consecuencia de aquello se deja sin efecto la aprobación de Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "PLAZOLETA AZTECA" ubicado en los lotes N. 3 y 4 de la manzana Y de la Urbanización Ciudad Azteca, de la parroquia Tarquí, con claves Catastrales N. 3-34-29-03-00 y N. 3-34-29-04-00 propiedad de la Compañía Inmobiliaria Constructora INCOTECA CIA. LTDA. **ARTICULO 2.-** Notifíquese con la presente Resolución Ejecutiva a la Compañía Inmobiliaria Constructora INCOTECA CIA. LTDA. Como también a las Direcciones Municipales de avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Sindica, para que en ejercicio de su atribuciones ejecuten lo resuelto, esto es al amparo de las Normas expuestas en la presente resolución así como la solicitud de la propietaria la Compañía Inmobiliaria Constructora INCOTECA CIA. LTDA., con **RUC: 1390144330001**, quien por medio de su representante legal solicita dejar sin efecto la Resolución de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "PLAZOLETA AZTECA" mediante la cual adjunta comprobantes de pago de valores y tributos adeudados al GAD-Manta, encentrándose al día en los Impuestos Prediales, tal como se ha anexado los justificativos; con este antecedente y desde el punto de vista técnico lo requerido por el solicitante es factible dejar sin efecto la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "PLAZOLETA AZTECA". Hasta la actualidad la propiedad en mención se encuentra libre de gravamen.

**CUARTA: DECLARACION.-** La compareciente declara que la compañía a la que representa es propietaria del Edificio "PLAZOLETA AZTECA", ubicado en los lotes 3 y 4 de la manzana Y de la Urbanización Ciudad Azteca de la parroquia Tarquí, del cantón Manta Provincia de Manabí, en los porcentajes de alicuotas que se encuentran inscrito en el Registro de la Propiedad y así lo demuestran con los Certificados de Propiedad

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

suscrito por el Registrador de la Propiedad de Manta, que adjuntan para que formen parte de este acto; y, toda vez, que el edificio nunca se construyó debido a los diferentes desastres naturales suscitados, así también como la falta de recursos económicos presentados desde la aprobación de dicha propiedad horizontal, ya que al crearse varias claves catastrales las mismas producen un perjuicio económico a la compañía, y por dichas consecuencias han decidido como en efecto tal como lo expresan en la cláusula anterior revocar el Régimen de Propiedad Horizontal ya que actualmente solo existe el terreno, con las mismas medidas y linderos unificadas que se encontraban antes de la de la declaratoria de propiedad Horizontal, estas son: POR EL FRENTE: 24.00 metros y lindera avenida A-5; POR ATRÁS: 24.00 metros y lindera con área Verde; POR EL COSTADO DERECHO: 15.00 metros y lindera con Lote # 5; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 15.00 metros y lindera con Lote # 2. AREA TOTAL: 360,00m<sup>2</sup>, para lo cual la Compañía Inmobiliaria Constructora INCOTECA CIA. LTDA. seguirá siendo propietaria del cien por ciento del bien inmueble. **QUINTA:**

**ACEPTACION.-** La compareciente acepta el contenido de este acto por ser a su favor y convenir a sus intereses. **SEXTA: MARGINACION E INSCRIPCION.-** La

presente escritura pública de REVOCATORIA DE LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, será marginada en la escritura matriz de DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, celebrada el 14 de Diciembre del 2016, en la Notaria Pública Séptima del cantón Manta e inscrita el 28 de Diciembre del 2016, así mismo será inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para lo cual queda debidamente facultado para ello en este acto. **SEPTIMA:**

**LAS DE ESTILO.-** Sírvase, usted Señor Notario, incorporar todas las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JORGE ENOLUISA G., con matrícula número: 13-1992-033 del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSOS

CONDICIÓN CIUDADANA: L

APELLIDOS MURILLO

LOOR

NOMBRES JOSEFA AMELIA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 20 MAY 1967

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI BOLIVAR

QUIROGA

FIRMA DEL TITULAR

*Amelia Loor*



NUI.1202394027

SEXO MUJER  
Nº DOCUMENTO 019507246  
FECHA DE VENCIMIENTO 15 DIC 2031  
NACION 332438



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MURILLO ALMEIDA FRANCISCO ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOOR RENGIFO AUXILIA MARIA  
ESTADO CIVIL CASADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MONTECRISTI 15 DIC 2021

*F. Llor*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0195072466<<<<<<1202394027  
6705204F3112157ECU<SI<<<<<<<<2  
MURILLO<LOOR<<JOSEFA<AMELIA<<<



CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA

N. 81522272

PROVINCIA MANABI

CIRCONSCRIPCIÓN

CANTÓN MANTA

PARROQUIA TARQUI

ZONA 1

JUNTA No. 0056 FEMENINO



CEN. 1202394027



REFERENDUM 20  
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO  
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

El Ciudadano que allega a este documento debe acreditar su identidad de acuerdo a lo que establece el artículo 279 numeral 1 de la Constitución del Ecuador.

*F. Llor*

F. PRESIDENTE DE LA JUR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en .....

fojas útiles.

4 SEP 2024

Manta, a .....



*Ab. Santiago Ferro Urresta*  
Ab. Santiago Ferro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1202394027

**Nombres del ciudadano:** MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/QUIROGA

**Fecha de nacimiento:** 20 DE MAYO DE 1967

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** GERENTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA

**Fecha de Matrimonio:** 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990

**Datos del Padre:** MURILLO ALMEIDA FRANCISCO ANTONIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** LOOR RENGIFO AUXILIA MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 15 DE DICIEMBRE DE 2021

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 247-057-58244



247-057-58244

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**



**Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-080820240936**

Manta, 08 de Agosto del 2024



**ASUNTO:** NOTIFICO: RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2024-ALC-086 / REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 015-ALC-M-JOZC DEL 15 DE JULIO DE 2016; Y, COMO CONSECUENCIA DE AQUELLO SE DEJA SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "PLAZOLETA AZTECA"

Señores

COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

En su despacho.

De mi consideración:

Para los fines pertinentes se notifica la RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2024-ALC-086, que en su parte resolutive establece:

**Artículo 1.-** Revocar el Acto Administrativo contenido en la Resolución Administrativa No. 015-ALC-M-JOZC del 15 de julio de 2016; y, como consecuencia de aquello se deja sin efecto la aprobación de Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "PLAZOLETA AZTECA" ubicado en los lotes No. 3 y 4 de la manzana Y de la Urbanización Ciudad Azteca, de la parroquia Tarqui, con claves catastrales No. 3-34-29-03-00 y No. 3-34-29-04-00, propiedad de la Compañía Inmobiliaria Constructora INCOTECA CIA. LTDA.

**Artículo 2.-** Notifíquese con la presente Resolución Ejecutiva a la Compañía Inmobiliaria Constructora INCOTECA CIA. LTDA., como también, a las Direcciones Municipales de Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, para que en ejercicio de sus atribuciones ejecuten lo resuelto.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO  
**SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL**

Anexos

1: RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2024-ALC-086  
Re - N°. hojas: 8

Elaborado por: Magali Magdalena Marcillo Calderon  
**ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO**



Dirección: Manta calle 8 y avenida 9  
Mail: [alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
Teléfonos: 2611558 / 2611479



**ESPACIO  
ENCO  
BLANCO**

**ESPACIO  
ENCO  
BLANCO**



**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 11, numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), establece que en materia de derechos y garantías constitucionales; las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.
- Que,** el artículo 76, letra l) de la CRE, señala que *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*.
- Que,** el artículo 82 de la CRE, determina: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*.
- Que,** el artículo 226 de la CRE, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.
- Que,** el artículo 264 numeral 2 de la CRE, establece: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”*.
- Que,** el artículo 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordena: *“...Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”*.
- Que,** el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordena: *“... Le corresponde al alcalde o alcaldesa: “b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...”*.



- Que,** el artículo 14 del Código Orgánico Administrativo (COA), establece que la actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al mismo cuerpo legal, denominándose lo indicado como Principio de Juridicidad.
- Que,** el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo (COA), indica que Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.
- Que,** el artículo 103 numeral 2 del COA, señala: *“Causas de extinción del acto administrativo. El acto administrativo se extingue por: 2. Revocatoria, en los casos previstos en este Código”.*
- Que,** el artículo 118 del COA, indica: *“En cualquier momento, las administraciones públicas pueden revocar el acto administrativo desfavorable para los interesados, siempre que tal revocatoria no constituya dispensa o exención no permitida por el ordenamiento jurídico o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico”.*
- Que,** el artículo 119 COA determina que la revocatoria de estos actos corresponde a la máxima autoridad administrativa.
- Que,** mediante Resolución Administrativa N° 015-ALC-M-JOZC del 15 de julio de 2016, suscrita por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño Alcalde de Manta, se resolvió lo siguiente: *“...Primero: Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del edificio denominado “Plazoleta Azteca”, ubicado en los lotes No. 3 y 4 de la manzana Y de la Urbanización Ciudad Azteca, signado con las claves catastrales No. 3-34-29-03-000 y 3-34-29-04-000; al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, considerando los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo...”.*
- Que,** conforme a la Resolución Ejecutiva MTA-2023-ALC-166 del 24 de noviembre de 2023, la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta, resolvió delegar al Coordinador o Coordinadora General de Planificación Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, las siguientes atribuciones normativas: *“(...) EN EL ÁMBITO DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO: a. Mediante la suscripción de acto administrativo, aprobar, modificar o revocar lo siguiente: i. Declaratorias de propiedad.*
- Que,** a través de informe MTA-DDAC-INF-200520241312, del 20 de mayo del



2024, suscrito por el arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza-Director de Avalúos y Catastro, y en relación a la petición realizada por la Compañía INCOTECA CIA LTDA; se concluyó lo siguiente: "...4.- **CONCLUSIÓN:** Con lo antes expuesto, luego de realizar la inspección respectiva al bien inmueble y del análisis de la documentación presentada, la misma que se adjunta a la solicitud sobre el respectivo trámite, se evidencia que, según los certificados de solvencias emitido por el Registro de la propiedad, se determina que, la compañía Inmobiliaria Constructora INCOTECA CIA. LTDA, es propietaria absoluta del denominado edificio "PLAZOLETA AZTECA", además en dichos documentos no se registran ventas ni gravámenes que se hayan generado en dicha edificación. Por lo consiguiente, **Esta Dirección sugiere atender de manera favorable la solicitud de REVOCATORIA a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "PLAZOLETA AZTECA", ubicado en los lotes No. 3 y 4 de la manzana Y de la Urbanización Ciudad Azteca, de la parroquia Tarquí, por todos los antecedentes antes expuesto...**".

**Que,** conforme a los certificados de solvencias No. 60548 (Local No. 1) del (10-07-2024), No. 60549 (Local No. 2) del (12-07-2024), No. 60550 (Local No. 3) del (10-07-2024), No. 60551 (Local No. 4) del (10-07-2024), No. 60552 (Local No. 5) del (10-07-2024), No. 60553 (Local No. 6) del (12-07-2024), que han sido emitidos por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, en relación a los movimientos registrales (6/6), se constata la Constitución de Planos del Edificio Plazoleta Azteca, compuesto de 2 plantas. En el subsuelo se han planificado el local No. 1 y el Local No. 2. Y en la planta baja los siguientes locales Local No. 3, Local No. 4, local No. 5, y Local No. 6., por la COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.; de acuerdo al acto jurídico celebrado mediante Constitución de Planos, autorizada por la Notaría Pública Séptima del Cantón Manta, el 14 diciembre 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 28 de diciembre del 2016.

**Que,** el 21 de junio de 2024, la Compañía INCOTECA CIA LTDA<sup>1</sup>, con RUC N° 1390144330001, cuyo representante legal es la señora MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA, con cédula de ciudadanía N° 1202394027, compareció ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta (GADMC-Manta), expresando lo siguiente: "...Por medio de la presente y como alcance al trámite TE30092021558, en la que se solicitó se deje sin efecto la unificación y constitución al régimen de propiedad horizontal del edificio Plazoleta Azteca, indico a usted que la obra nunca se realizó debido a los diferentes desastres naturales suscitados; así también como la falta de recursos económicos presentados desde la aprobación de dicha propiedad horizontal. Cabe señalar además que se crearon varias claves catastrales las cuales producen un perjuicio económico a la compañía, por lo que solicito a usted una vez más se dé el trámite de anulación de la unificación y Propiedad Horizontal antes detallada...".

<sup>1</sup> Trámite asignado con el número TE300920221558.



**Que,** el Procurador Síndico, por medio del memorando MTA-DPSI-INF-060820241635, de 06 de agosto de 2024, en relación al trámite en referencia, y posterior al análisis correspondiente, concluyó: *"...procedente revocar el acto administrativo desfavorable contenido en la Resolución Administrativa N° 015-ALC-M-JOZC del 15 de julio de 2016, mediante la cual, se aprobó la Declaratoria de Propiedad Horizontal del edificio denominado "PLAZOLETA AZTECA" ubicado en los lotes No. 3 y 4 de la manzana y de la Urbanización Ciudad Azteca, signado con las claves catastrales No. 3-34-29-03-000 y 3-34-29-04-000, observando para el efecto lo previsto en el Libro Primero - Título II - Capítulo Primero - Sección Sexta: Revocatoria de los actos desfavorables del Código Orgánico Administrativo..."*.

**Que,** se considera a la revocatoria de los actos administrativos como una forma extraordinaria o anormal de extinción. El autor Santiago Muñoz (2011)<sup>2</sup> indica que esta forma de extinción consiste en "cesar la eficacia y extinguir actos que nacieron adornados de las prerrogativas que el ordenamiento jurídico reconoce a las decisiones de la Administración". Es decir, la revocatoria es "la retirada definitiva por la Administración de un acto suyo anterior mediante otro de signo contrario"<sup>3</sup>, por tanto, la revocatoria constituye un mecanismo por medio del cual se extinguen los actos administrativos, tal como lo prevé nuestro ordenamiento jurídico en el artículo 103 numeral 2 del Código Orgánico Administrativo, que, entre las causas de extinción del acto administrativo contempla la revocatoria.

**Que,** en referencia los actos administrativos desfavorables, los tratadistas García de Enterría y Tomás Ramón Fernández<sup>4</sup> señalan: "Aquellos actos administrativos que tienen un destinatario externo pueden afectar a este (...) restringiendo su patrimonio jurídico anterior, imponiéndole una obligación o una carga nueva, reduciendo, privando o extinguiendo algún derecho o facultad hasta entonces intactos (...). Ante estos supuestos, el artículo 118 del Código Orgánico Administrativo contempla la posibilidad de que "en cualquier momento" las administraciones públicas puedan revocar los actos administrativos desfavorables para los interesados, "siempre que tal revocatoria no constituya dispensa o exención no permitida por el ordenamiento jurídico o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico".

**Que,** en relación al planteamiento de revocatoria de la Resolución Administrativa N° 015-ALC-M-JOZC del 15 de julio de 2016, mediante la cual, se aprobó la Declaratoria de Propiedad Horizontal del edificio denominado "Plazoleta Azteca", si bien, inicialmente se constituyó en un acto administrativo favorable para la peticionaria "Compañía INCOTECA

<sup>2</sup> Muñoz, S. (2011). Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General IV. Madrid: Iustel,  
<sup>3</sup> Guerrero Celi, Juan, Nueva Visión del Derecho Administrativo, Editorial Cevallos, Primera Edición, Quito – Ecuador, 2019, Pág. 311.  
<sup>4</sup> GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo y Tomás Ramón Fernández, Curso de Derecho Administrativo, Tomo 1, Editorial Temis SA- Palestra, Bogotá-Lima, 2008, págs. 553



CIA LTDA<sup>5</sup>, con RUC N° 1390144330001", en la actualidad<sup>6</sup>, considerando el principio de buena fe que presume que las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes (Art. 17 - COA), tal declaratoria genera efectos desfavorables para la prenombrada compañía (persona jurídica interesada), al haberse generado varias claves catastrales del inmueble y obligándose a cumplir con la obligación de pago de los tributos municipales independientes, causando de esta manera un perjuicio económico constante a la compañía, sin que esta pueda asumir la edificación proyectada a consecuencia de los efectos adversos y posteriores que originó un caso fortuito o fuerza mayor<sup>7</sup>, por lo que, la interesada finalmente expresó "(...) se dé el trámite de anulación de la unificación y Propiedad Horizontal antes detallada".

**Que,** en esa misma línea argumentativa, sobre la posibilidad de que un acto administrativo favorable pueda mutar o transformarse en un acto administrativo desfavorable por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las fuentes de derecho no aportan con elementos determinantes en relación a lo indicado, generándose de esta manera una duda razonable; por lo que, en aplicación al principio pro-administrado<sup>8</sup>, la Resolución Administrativa N° 015-ALC-M-JOZC del 15 de julio de 2016, se constituye como el acto administrativo desfavorable no sancionador que provoca indirectamente un mal o perjuicio para la Compañía INCOTECA CIA. LTDA., ante las circunstancias expuestas precedentemente.

**Que,** bajo esa premisa, es importante analizar si la solicitud de revocatoria planteada por la Dirección de Avalúos y Catastros, no se contrapone a los límites establecidos en el artículo 118 del Código Orgánico Administrativo, considerando que el Acto Administrativo Desfavorable contenido en la Resolución Administrativa No. 015-ALC-M-JOZC del 15 de julio de 2016, es de carácter regular y goza de presunción de legitimidad, para lo cual se desarrolla cada uno de los límites de la siguiente manera: i. **Que la revocatoria no constituya dispensa o exención no permitida por el ordenamiento jurídico.** Este límite impide que la Administración Pública ejerza esta facultad si en otra norma jurídica lo prohíbe, lo que conlleva a que el administrado, por la exclusiva habilitación de la ley (principio de

<sup>5</sup> Trámite asignado con el número TE300920221558.

<sup>6</sup> Escrito del 21 de junio de 2024, suscrito por la señora Murillo Loor Josefa Amelia, representante legal de la Compañía INCOTECA CIA LTDA de RUC N° 1390144330001.

<sup>7</sup> La Corte Suprema de Justicia (hoy Corte Nacional de Justicia), ha señalado que: "Sobre este punto, Juan Larrea Holguín comenta: "La doctrina suele distinguir el **caso fortuito** de la fuerza mayor. El primero **se producirá por obra de agente de la naturaleza, como un terremoto**, un incendio, etc., mientras que la fuerza mayor sería más bien la obra del hombre cuando no es posible resistir a ella, como en los actos de autoridad o también en el asalto de bandoleros, piratas, etc. Sin embargo, nuestro Código, y en general las leyes más modernas, no suelen entrar en estas distinciones, y por eso se definen ambos conjuntamente, como sinónimos perfectos. Los casos fortuitos que se enumeran en el Art. 30 no son, desde luego más que ejemplos, como lo indica claramente la expresión de la ley, y sobre todo la partícula, etc. Habría sido imposible e inútil enumerar todos los casos."<sup>7n</sup>

<sup>8</sup> Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos - Art. 3.- Principios.- Además de los principios establecidos en los artículos 227 y 314 de la Constitución de la República, los trámites administrativos estarán sujetos a los siguientes: (...) 6. Pro-administrado (...)- En caso de duda, las normas serán interpretadas a favor de la o el administrado.



legalidad), pueda evitar el cumplimiento de una obligación a la que en otras circunstancias estaría sujeto a cumplir. ii. **Revocatoria contraria al principio de igualdad.** Este límite impide que la Administración Pública ejerza esta facultad para favorecer en casos particulares, lo que se pretende evitar es el abuso de aplicar esta figura en unos casos y evitar hacerlo en casos idénticos. iii. **Revocatoria contraria al interés público.** Este límite impide que la Administración Pública ejerza esta facultad comprometiendo el bien general y priorizando intereses particulares o de grupos específicos de la sociedad, lo que supone que la decisión que efectivamente adopta la Administración Pública se encuentre debidamente justificado anteponiendo el interés público al interés particular. iv. **Revocatoria contraria al ordenamiento jurídico.** Este límite impide que la Administración Pública ejerza esta facultad contraviniendo el principio de juridicidad previsto en el artículo 14<sup>9</sup> del Código Orgánico Administrativo, lo que deviene que, la revocatoria que se adopte cumpla con el ordenamiento jurídico estrictamente observado por los poderes públicos para brindar certeza al administrado de que su situación jurídica no será modificada, sino por procedimientos regulares establecidos previamente por autoridad competente, para evitar arbitrariedad<sup>10</sup>.

**Que,** del análisis de la solicitud se evidencia que: i) la petición realizada por la persona jurídica interesada, no constituye dispensa o excepción no permitida por el ordenamiento jurídico, puesto que no se pretende liberar del cumplimiento de las disposiciones normativas, sino de dejar sin efecto el acto administrativo constante en la Resolución Administrativa N° 015-ALC-M-JOZC del 15 de julio de 2016, que en la actualidad, como fue indicado, le está generando un perjuicio a su patrimonio jurídico anterior por eventos irresistibles o imprevistas; ii) la petición de la interesada se encuentra en una condición de igualdad con otros casos análogos, en los que, la máxima autoridad del GADMC-Manta, ha procedido a revocar actos administrativos en los cuales se ha declarado en propiedad horizontal edificaciones, por tanto, no contraria al principio de igualdad; iii) la petición de la interesada no contraria al interés público, considerando que la decisión que se adopte única y exclusivamente afectaría la Declaratoria de Propiedad Horizontal de "Plazoleta Azteca", en consecuencia, la actuación administrativa no comprometería el bien general o interés público; y, iv) la petición de la interesada no contraria al ordenamiento jurídico, toda vez que, la institución jurídica de la revocatoria de los actos desfavorables se encuentra regulada en el Código Orgánico Administrativo, siendo esta actuación administrativa perfectamente aplicable al caso concreto.

<sup>9</sup> Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código.

<sup>10</sup> Corte Constitucional del Ecuador, Sentencia N.° 989-11-EP/19, 10 de septiembre de 2019, párr. 20.



**Que,** adicionalmente, conforme a lo determinado por la Dirección de Avalúos y Catastros<sup>11</sup>, la compañía Inmobiliaria Constructora INCOTECA CIA. LTDA, es propietaria absoluta del denominado edificio "PLAZOLETA AZTECA", no se registran ventas a terceros, ni gravámenes que se hayan generado en dicha propiedad, lo cual garantiza y precautela que no se esté afectando a terceras personas con la solicitud de revocatoria de la Propiedad Horizontal, lo cual ha sido confirmado con la verificación de las Solvencias Registrales No. 60548 (Local No. 1), No. 60549 (Local No. 2), No. 60550 (Local No. 3), No. 60551 (Local No. 4), No. 60552 (Local No. 5), No. 60553 (Local No. 6) emitidos por el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

**Que,** cumplidos los presupuestos establecidos en el artículo 118 del Código Orgánico Administrativo, se considera procedente revocar el acto administrativo desfavorable contenido en la Resolución Administrativa N° 015-ALC-M-JOZC del 15 de julio de 2016, mediante la cual, se aprobó la Declaratoria de Propiedad Horizontal del edificio denominado "PLAZOLETA AZTECA", ubicado en los lotes No. 3 y 4 de la manzana y de la Urbanización Ciudad Azteca, signado con las claves catastrales No. 3-34-29-03-000 y 3-34-29-04-000.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones jurídicas conferidas al delegado de la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Revocar el Acto Administrativo contenido en la Resolución Administrativa No. 015-ALC-M-JOZC del 15 de julio de 2016; y, como consecuencia de aquello se deja sin efecto la aprobación de Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "PLAZOLETA AZTECA" ubicado en los lotes No. 3 y 4 de la manzana Y de la Urbanización Ciudad Azteca, de la parroquia Tarqui, con claves catastrales No. 3-34-29-03-00 y No. 3-34-29-04-00, propiedad de la Compañía Inmobiliaria Constructora INCOTECA CIA. LTDA.

**Artículo 2.-** Notifíquese con la presente Resolución Ejecutiva a la Compañía Inmobiliaria Constructora INCOTECA CIA. LTDA., como también, a las Direcciones Municipales de Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, para que en ejercicio de sus atribuciones ejecuten lo resuelto.

Adicionalmente, notifíquese con la presente Resolución Ejecutiva al Registro de la Propiedad del cantón Manta, con la finalidad de que se efectúe la inscripción respectiva.

#### **DISPOSICIÓN FINAL. -**

<sup>11</sup> Informe MTA-DDAC-INF-200520241312, del 20 de mayo del 2024, suscrito por el arquitecto Elvis Ricardo Giler Mendoza-Director de Avalúos y Catastro.





ALCALDÍA DEL CAMBIO

La presente resolución tiene vigencia desde su notificación.

**Notifíquese y cúmplase. -**

Expedida y firmada en la ciudad de Manta, el 06 de agosto del 2024.



ALCALDÍA DEL CAMBIO DEL CANTÓN MANTA  
CARLOS JULIO  
CARDENAS IGLESIAS



ALCALDÍA DEL CAMBIO DEL CANTÓN MANTA  
MARCOS PAUL BENITES  
DONOSO

Ing. Marcos Benites Donoso  
Coordinador General de Planificación Estratégica  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INCOTECA CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DEL 2024**



En el Cantón Manta, Provincia de Manabí, a los cuatro días del mes de enero del dos mil veinte y cuatro, en la Oficina de la Compañía ubicada en la Av., Interbarrial Barrio 15 de Septiembre, se reúnen los Socios de la Compañía INCOTECA CIA. LTDA., siendo las 15H00 con la presencia de los Socios señor **Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez**, propietario de 33.3345138175680 % de las Participaciones, señor **Yorgo Leonardo Zambrano Suarez**, propietario de 33,3321528490987 % de las Participaciones, y, la señora **Ana María Suárez López** en representación de la señorita **Xoxit Auxiliadora Zambrano Suarez**, propietario de 33,33333333333333 % de las participaciones. Los Socios presentes representan el 100 por ciento del Capital Suscrito y Pagado.

Preside la sesión el señor **Yorgo Leonardo Zambrano Suarez** en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor **Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez**

La Presidente acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta Universal, para lo cual pide que a través de secretaria se dé la formación de la Lista de Asistentes de acuerdo al Registro de Suscripción de Participaciones presentado en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, constatándose el Quórum en el siguiente orden:

Señor, **Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez** propietario de propietario de 28.237 Participaciones de un dólar cada una que equivalen al 33,3345138175680 % de las Participaciones

Señor **Yorgo Leonardo Zambrano Suarez**, propietario de propietario de 28.237 Participaciones de un dólar cada una que equivalen al 33,3321528490987 % de las Participaciones

Señora **Ana María Suárez López** en representación de la Señorita, **Mg. Xoxit Auxiliadora Zambrano Suarez**, propietario de propietario de 28.237 Participaciones de un dólar cada una que equivalen al 33,33333333333333 % de las Participaciones

Los Socios presentes, representando el cien por ciento del Capital, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

A

*Habiéndose cumplido con todas las formalidades de Ley, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, y solicita que por secretaría se dé lectura y ponga en consideración el orden del día:*

**PUNTO ÚNICO:** *Autorizar a la Gerente General realice el tramite correspondiente para la Revocatoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Plazoleta Azteca por motivo de los diferentes desastres naturales y la falta de recursos economicos presentados en los ultimos años, y una vez dada realizar el tramite de inscripcion.*

*Puesto en conocimiento y aprobado el orden del día, solicita la palabra el Accionista señor Yorgo Leonardo Zambrano Suarez, quien manifiesta siendo de interés de la compañía y sus acciones la revocatoria de la Propiedad Horizontal del Edificio Plazoleta Azteca, que se autorice legalmente a la Señora Josefa Amelia Murillo Loor Gerente General de INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA, firme los documentos que sean necesarios para la revocatoria de la misma, en todas las formas comerciales, con personas naturales, jurídicas, Instituciones Financieras Privadas y Públicas, manifiesto que lo eleva a moción de la Junta General Extraordinaria y Universal para su aprobación o desistimiento*

*Sin más intervención, la Junta mediante votación unánime decide y resuelve aprobar la moción presentada, y en consecuencia la Junta General Extraordinaria y Universal decide Autorizar a la Señora Gerente General Josefa Amelia Murillo Loor firme los documentos que sean necesarios para para la revocatoria de la propiedad horizontal ubicado en los lotes 3 y 4 dela manzana Y de la Urbanizacion Azteca de la Ciudad de Manta.*

*No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la correspondiente Acta. Reinstalada la sesión, una vez redactada la presente Acta, se le da lectura por secretaría y se ratifica la aprobación de todo lo actuado sin modificación alguna, firmando para constancia de todos los Socios concurrentes, quienes representan el 100% del capital suscrito, en unidad de acto. Siendo las 17H35, se da por terminada la sesión de Junta Universal de la Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.*

*Ana María Suárez López*  
Ana María Suárez López  
Apoderada General de  
Mg. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez  
**SOCIA**

*Ricardo Orley Zambrano Suarez*  
Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**SOCIO**



*Yorgo Leonardo Zambrano Suarez*

Sr. Yorgo Leonardo Zambrano Suarez  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**SOCIO**

*A*

Manta, 25 de Noviembre del 2021

Señora

**JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR**

Presente.-

Cumplo en comunicarle a usted que, en reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**, celebrada el 25 de noviembre del 2021, se ha resuelto nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de CUATRO años, contados a partir de la inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. De conformidad con el Estatuto Social le corresponde a usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, el 4 de julio de 1995, y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 4 de Agosto de 1995

*Xoxitl Zambrano S*

Sra. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez

**PRESIDENTE**

**RAZON:** Acepto el presente nombramiento.

Manta, 25 de noviembre del 2021

*Josefa Amelia Murillo Loor*  
Sra. Josefa Amelia Murillo Loor

**DIRECCIÓN:** Urbanización ciudad Azteca Mz, AC-7

**CEDULA DE IDENTIDAD N°:** 1202394027

**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana

**TELÉFONO:** 0998281135

**EMAIL:** [ameliamurilloloor@hotmail.com](mailto:ameliamurilloloor@hotmail.com)

TRÁMITE NÚMERO: 5939  
\*2027701BDVFTHK\*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	4881
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1414
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA
IDENTIFICACIÓN	1202394027
CARGO:	GERENTE GENERAL ENCARGADO
PERIODO (Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 514, REP. 1209, F. 04/08/1995; REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021



FORMA ELECTRÓNICA POR:  
HORACIO  
ORDONEZ  
FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



**Razón Social**  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA  
INCOTECA CIA. LTDA.

**Número RUC**  
1390144330001

**Representante legal**

• MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>	
ACTIVO	GENERAL	
<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
30/01/1996	06/12/2023	04/08/1995
<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
04/08/1995	No registra	No registra
<b>Jurisdicción</b>	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>	
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI	
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	SI	NO

**Domicilio tributario**

**Ubicación geográfica**

**Provincia:** MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** ELOY ALFARO

**Dirección**

**Barrio:** 15 DE SEPTIEMBRE **Número:** S/N Carretera. **VÍA INTERBARRIAL Referencia:**  
A TRES CUADRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO

**Medios de contacto**

**Teléfono trabajo:** 052612092 **Teléfono trabajo:** 052612092

**Actividades económicas**

- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- F41001002 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- F43902001 - ALQUILER DE GRÚAS CON OPERADOR Y OTROS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO DE CONSTRUCCIÓN ESPECÍFICO CON OPERARIO.
- G46631301 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
- L68200203 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (VIVIENDA).

**Establecimientos**

**Abiertos**

1

**Cerrados**

3

**Razón Social**  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA  
INCOTECA CIA. LTDA.

**Número RUC**  
1390144330001

### Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1719333809387403  
Fecha y hora de emisión: 25 de junio de 2024 11:43  
Dirección IP: 10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**HOJA  
EN  
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble  
**60548**



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022861  
Certifico hasta el día 2024-07-10:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3342909001  
Fecha de Apertura: miércoles, 28 diciembre 2016  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: URBANIZACION CIUDAD AZTECA

Tipo de Predio: LOCAL  
Parroquia: TARQUI

### LINDEROS REGISTRALES:

3.1.1. Subsuelo: Ubicado sobre el Nivel - 4,35 de la Plazoleta Azteca mas las respectivas areas comunes de circulación vértical y horizontal circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

3.1.1.1. Local No. 1 ubicado en la Plazoleta Azteca en los lotes No. 3 y 4 de la manzana Y de la urbanizacion ciudad Azteca de la parroquia y canton Manta

Por arriba: lindera con cubierta liviana de Plazoleta en 42,44m2

Por abajo: lindera con terreno de Plazoleta en 42,44m2

Por el norte: lindera con limite subsuelo en 6,15m.

Por el sur: lindera con limite subsuelo en 6,15m.

Por el este: lindera con área común circulación en 6,90m.

Por el oeste: lindera con limite subsuelo en 6,90m.

Área: 42,44m2.

Local # 1 Area Neta: 42.44m2 Alicuota 0.1932 % Area de Terreno 69.55m2 Area Común 27.11 Area total; 69.55m2

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1022 Jueves, 18 abril 2002	9084	9096
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2907 Jueves, 26 diciembre 2002	27349	27358
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 25 abril 2003	1	1
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	43 miércoles, 20 noviembre 2013	462	512
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	27 miércoles, 28 diciembre 2016	0	0
PLANOS	PLANOS	42 miércoles, 28 diciembre 2016	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA  
[ 1 / 6 ] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 18 abril 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 abril 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta, Compraventa y Unificación de Lotes. de la compra del 8 de Agosto de 1.988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESUS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 2 / 6 ] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 26 diciembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo, Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteka Cia. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **PLANOS**

[ 3 / 6 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 abril 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, area social No. 1 con 1793,90 M2. Area social No. 2 con 2185,10 M2, Area social

Número de inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 1757

Folio Final : 1



No. 3 con 1254,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1.893,16 M2. Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un area de 3400,43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.- 102-PSM-DJ-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los ( 23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca " mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION AZTECA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 4 / 6 ] REDISEÑO DE MANZANA

Inscrito el: miércoles, 20 noviembre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 noviembre 2013

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 462

Número de Repertorio: 8125

Folio Final : 512

**a.-Observaciones:**

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA.Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R,T,U,V,AC Y X. asi como tambien el lote N. 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana C y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del area verde N. 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. La Dirección de Planeamiento Urbano CERTIFICA que en la Escritura de Rediseño y Ampliación de la Urbanización Ciudad Azteca, protocolizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 19 de noviembre del 2013 e inscrita 20 de noviembre del 2013, consta el Informe de la Dirección de Planeamiento Urbano, en donde se especifica el listado de los lotes en garantía y dentro del cual no constan los lotes 10 y 11 de Manzana "T" y lotes 4 y 5 de la Manzana "R"; siendo los lotes dejados en garantías por fiel cumplimiento de las obras de Infraestructuras básicas, los siguientes: LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES: MANZANA Q; lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.145,49m2 MANZANA S : Lotes 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2 MANZANA Q-1.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con 2.689,20m2 MANZANA Q-2- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 ,14 , 15 y 16 con 2.862,88m2 MANZANA U.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 con 3.246,88 m2 MANZANA X. 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con 1.959,05 m2 MANZANA WA.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 ,14 y 15 con 3.292,17 m2 Manzana U: Lotes #6: 243,18m2. Lotes #7: 254,70m2. Lotes #8: 219,69m2. Lotes #9: 191,74m2. Lotes #12: 317,82m2. lotes # 13 : 359.59m2 Lotes #14: 249.52 m2 Lotes # 15 244.21m2. Con fecha 15 de Agosto del 2.016 se recibo un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que acuerdan la restructuracion parcelaria de la manzana R del lote numero 6, mediante oficio N° 836.SM-E-PGL fechado Manta 22 de Julio del 2.016. MANZANA S: Lotes N° 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2 MANZANA Q-1: Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un area de 2.689,20m2 MANZANA Q-2 Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana 2.862,88m2 MANZANA U´ Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 con un area de 3.246,88m2 MANZANA X Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un area 1.959,05m2 MANZANA WA Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.292,17m2 MANANA U Lotes N° 6,7,8,9,12,13,14,15. Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantías de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar; Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218.69m2. y Lote 9, con un área 191.74m2. Con fecha 28 de Agosto del 2.015, se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del canton Manta en el que solicita la liberacion de los siguientes lotes que se encuentran en garantía de la manzana U los lotes 6,7,12,13,14,15, y de la manzana W A, los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 dando un total de 21 lotes mediante oficio N° 271-ALC-M-JZC fechado Manta 14 de Agosto del 2.015 Con fecha 09 de Noviembre de 2015, se recibio oficio enviado por el Ilustre Municipio de Manta, mediante Oficio No. 1839-MGIV-DOPM, de fecha 20 de Octubre de 2015, los promotores de la Urbanizacion Ciudad Azteca han solicitado la liberación de los siguientes lotes: X: 1-2-3-4-5-6-7-8-9 U: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12. S: 1-2-3-4-5 Q: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15 Q1: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14 Q2:1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INCOTECA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 5 / 6 ] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 7817

Folio Final : 0

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal Edificio Plazoleta Azteca, compuesto de 2 plantas. En el subsuelo se han planificado el local No. 1 y el Local No.2. Y en la planta baja los siguientes locales: Local No.3, Local No. 4, Local No. 5, y local No. 6, mas las respectivas areas comunales de circulación tanto vèrtical como horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PLANOS

[6 / 6 ] PLANOS

Inscrito al: miércoles, 28 diciembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Número de inscripción : 42

Folio Inicial: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Número de Repertorio: 7818

Folio Final : 0

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Plazoleta Azteca, compuesto de 2 plantas. En el subsuelo se han planificado el local No. 1 y el Local No. 2. Y en la planta baja los siguientes locales Local No. 3, Local No. 4, local No. 5, y Local No. 6.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CARDENAS IGLESIAS CARLOS JULIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022861 certifico hasta el día 2024-07-10, la Ficha Registral Número: 60548.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 5 9 9 1 5 K Q T I S A



**HOJA  
EN  
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble  
**60549**



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023380  
Certifico hasta el día 2024-07-12:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3342909002  
Fecha de Apertura: miércoles, 28 diciembre 2016

Tipo de Predio: LOCAL  
Parroquia: TARQUI

Información Municipal:  
Dirección del Bien: URBANIZACION CIUDAD AZTECA PARROQUIA TARQUI

### LINDEROS REGISTRALES:

3.1 Subsuelo: Ubicado sobre el Nivel - 4,35 de la Plazoleta Azteca mas las respectivas areas comunes de circulación vértical y horizontal circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

Local No. 2 ubicado en la Plazoleta Azteca en los lotes No. 3 y 4 de la manzana Y de la urbanizacion ciudad Azteca de la parroquia y canton Manta

Por arriba: lindera con cubierta liviana de Plazoleta en 81,08m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con terreno de Plazoleta en 81,08m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con limite subsuelo en 11,75m.

Por el sur: lindera con limite subsuelo en 11,75m.

Por el este: lindera con limite subsuelo en 6,90m.

Por el oeste: lindera con área común circulación en 6,90m.

Área: 81,08m<sup>2</sup>.

Local # 2 Area Neta: 81.08m<sup>2</sup> Alicuota 0.03690% Area de Terreno 132.85m<sup>2</sup> Area Común 51.77 Area total; 132.85m<sup>2</sup>

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1022 jueves, 18 abril 2002	9084	9096
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2907 jueves, 26 diciembre 2002	27349	27358
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 25 abril 2003	1	1
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	43 miércoles, 20 noviembre 2013	462	512
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	27 miércoles, 28 diciembre 2016	0	0
PLANOS	PLANOS	42 miércoles, 28 diciembre 2016	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA  
[ 1 / 6 ] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN  
Inscrito el: jueves, 18 abril 2002

Número de Inscripción : 1022 Folio Inicial: 9084  
Número de Repertorio: 1813 Folio Final : 9096

Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
Cantón Notaría: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 abril 2002

Fecha Resolución:  
a.-Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Compraventa y Unificación de Lotes. de la compra del 8 de Agosto de 1.988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESUS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 2 / 6 ] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 26 diciembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 2907

Folio Inicial: 27349

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Número de Repertorio: 5953

Folio Final : 27358

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así:  
PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteka Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **PLANOS**  
[ 3 / 6 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Número de Repertorio: 1757

Folio Final : 1

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 abril 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, area social No. 1 con 1793,90 M2, Area social No. 2 con 2185,10 M2, Area social No. 3 con 1254,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en

Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un area de 3400, 43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.- 102-PSM-DJ-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTOR A INCOTECA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION AZTECA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 4 / 6 ] REDISEÑO DE MANZANA

Inscrito el: miércoles, 20 noviembre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 noviembre 2013

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA.Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R,T,U,V,AC Y X. asi como tambien el lote N. 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del area verde N. 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. La Dirección de Planeamiento Urbano CERTIFICA que en la Escritura de Rediseño y Ampliación de la Urbanización Ciudad Azteca, protocolizada en la Notaría Primera del cantón Manta el 19 de noviembre del 2013 e inscrita 20 de noviembre del 2013, consta el Informe de la Dirección de Planeamiento Urbano, en donde se especifica el listado de los lotes en garantía y dentro del cual no constan los lotes 10 y 11 de Manzana "T" y lotes 4 y 5 de la Manzana "R"; siendo los lotes dejados en garantías por fiel cumplimiento de las obras de Infraestructuras básicas, los siguientes: LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES: MANZANA Q; lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.145,49m2 MANZANA S : Lotes 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211.11m2 MANZANA Q-1.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con 2.689.20m2 MANZANA Q-2- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 ,14 , 15 y 16 con 2.862.88m2 MANZANA U.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 con 3.246.88 m2 MANZANA X. 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con 1.959.05 m2 MANZANA WA.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 ,14 y 15 con 3.292.17 m2 Manzana U: Lotes #6: 243,18m2. Lotes #7: 254,70m2. Lotes #8: 219,69m2. Lotes #9: 191,74m2. Lotes #12: 317,82m2. lotes # 13 : 359.59m2 Lotes #14: 249.52 m2 Lotes # 15 244.21m2. Con fecha 15 de Agosto del 2.016 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que acuerdan la reestructuración parcelaria de la manzana R del lote numero 6, mediante oficio N° 836.SM-E-PGL fechado Manta 22 de Julio del 2.016. MANZANA S: Lotes N° 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2 MANZANA Q-1: Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un area de 2.689,20m2 MANZANA Q-2 Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana 2.862,88m2 MANZANA U' Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 con un area de 3.246,88m2 MANZANA X Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un area 1.959,05m2 MANZANA WA Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.292,17m2 MANANA U Lotes N° 6,7,8,9,12,13,14,15. Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantías de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar; Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218.69m2. y Lote 9, con un área 191.74m2. Con fecha 28 de Agosto del 2.015, se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del canton Manta en el que solicita la liberación de los siguientes lotes que se encuentran en garantía de la manzana U los lotes 6,7,12,13,14,15, y de la manzana W A, los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 dando un total de 21 lotes mediante oficio N° 271-ALC-M-JZC fechado Manta 14 de Agosto del 2.015 Con fecha 09 de Noviembre de 2015, se recibio oficio enviado por el Ilustre Municipio de Manta, mediante Oficio No. 1839-MGIV-DOPM, de fecha 20 de Octubre de 2015, los promotores de la Urbanización Ciudad Azteca han solicitado la liberación de los siguientes lotes: X: 1-2-3-4-5-6-7-8-9 U': 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12. S: 1-2-3-4-5 Q: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15 Q1: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14 Q2:1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INCOTECA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 5 / 6 ] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 7817

Folio Final : 0

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal Edificio Plazoleta Azteca, compuesto de 2 plantas. En el subsuelo se han planificado el local No. 1 y el Local No.2. Y en la planta baja los siguientes locales: Local No.3, Local No. 4, Local No. 5, y local No. 6, mas las respectivas areas comunales de circulación tanto vértical como horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PLANOS

[6 / 6 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Plazoleta Azteca, compuesto de 2 plantas. En el subsuelo se han planificado el local No. 1 y el Local No. 2. Y en la planta baja los siguientes locales Local No. 3, Local No. 4, local No. 5, y Local No. 6.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CARDENAS IGLESIAS CARLOS JULIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023380 certifico hasta el día 2024-07-12, la Ficha Registral Número: 60549.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 6 5 4 5 7 9 5 O H F P



**HOJA  
EN  
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble  
**60550**



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023106  
Certifico hasta el día 2024-07-10:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3342909003  
Fecha de Apertura: miércoles, 28 diciembre 2016

Tipo de Predio: LOCAL  
Parroquia: TARQUI

Información Municipal:  
Dirección del Bien: URBANIZACION CIUDAD AZTECA PLAZOLETA AZTECA

### LINDEROS REGISTRALES:

3.2. PLANTA BAJA. Ubicado sobre el Nivel + 0,00 de la Plazoleta Azteca.

3.2.1. LOCAL No. 3.- PLAZOLETA AZTECA.- ubicado en el lote No. 03 - 04 de la Manzana Y de la Urbanización Ciudad Azteca de la Parroquia y Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

POR ARRIBA Lindera con cubierta liviana de Plazoleta en 18,43m<sup>2</sup>.

POR ABAJO: Lindera con terreno de Plazoleta en 18,43m<sup>2</sup>.

POR EL NORTE: Lindera con área común circulación en 4,55m.

POR EL SUR: Lindera con limite planta baja en 4,55m.

POR EL ESTE: Lindera con local No. 4 en 4,05m.

POR EL OESTE: Lindera con limite planta baja en 4,05m.

Área: 18,43m<sup>2</sup>.

Área neta (m<sup>2</sup>): 18,43M<sup>2</sup>. Alicuota %:0,0839. Área de terreno (m<sup>2</sup>). 30,20. Área común (m<sup>2</sup>). 11,77. Área total (m<sup>2</sup>). 30,20.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1022 jueves, 18 abril 2002	9084	9096
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2907 jueves, 26 diciembre 2002	27349	27358
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 25 abril 2003	1	1
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	43 miércoles, 20 noviembre 2013	462	512
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	27 miércoles, 28 diciembre 2016	0	0
PLANOS	PLANOS	42 miércoles, 28 diciembre 2016	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA  
[ 1 / 6 ] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 18 abril 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 abril 2002

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Compraventa y Unificación de Lotes, de la compra del 8 de Agosto de 1.988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESUS	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 6 ] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 26 diciembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 diciembre 2002

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo, Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 3 / 6 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

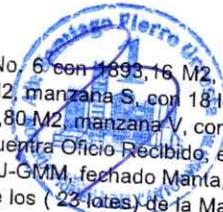
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 abril 2003

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, area social No. 1 con 1793,90 M2. Area social No. 2 con 2185,10 M2, Area social

No. 3 con 1254,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1.893,16 M2. Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un area de 3400,43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.- 102-PSM-DJ-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los ( 23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca " mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.



**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION AZTECA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 4 / 6 ] REDISEÑO DE MANZANA

Inscrito el: miércoles, 20 noviembre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 noviembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA, Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R,T,U,V,AC Y X, así como también el lote N. 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del area verde N. 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. La Dirección de Planeamiento Urbano CERTIFICA que en la Escritura de Rediseño y Ampliación de la Urbanización Ciudad Azteca, protocolizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 19 de noviembre del 2013 e inscrita 20 de noviembre del 2013, consta el Informe de la Dirección de Planeamiento Urbano, en donde se especifica el listado de los lotes en garantía y dentro del cual no constan los lotes 10 y 11 de Manzana "T" y lotes 4 y 5 de la Manzana "R"; siendo los lotes dejados en garantías por fiel cumplimiento de las obras de Infraestructuras básicas, los siguientes: LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES: MANZANA Q: lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.145,49m2 MANZANA S : Lotes 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2 MANZANA Q-1.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con 2.689,20m2 MANZANA Q-2- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 con 2.862,88m2 MANZANA U.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 con 3.246,88 m2 MANZANA X. 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con 1.959,05 m2 MANZANA WA.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con 3.292,17 m2 Manzana U: Lotes #6: 243,18m2. Lotes #7: 254,70m2. Lotes #8: 219,69m2. Lotes #9: 191,74m2. Lotes #12: 317,82m2. lotes # 13 : 359,59m2 Lotes #14: 249,52 m2 Lotes # 15 244,21m2. Con fecha 15 de Agosto del 2016 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que acuerdan la reestructuración parcelaria de la manzana R del lote numero 6, mediante oficio N° 836.SM-E-PGL fechado Manta 22 de Julio del 2016. MANZANA S: Lotes N° 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2 MANZANA Q-1: Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un area de 2.689,20m2 MANZANA Q-2 Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana 2.862,88m2 MANZANA U Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 con un area de 3.246,88m2 MANZANA X Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un area 1.959,05m2 MANZANA WA Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.292,17m2 MANANA U Lotes N° 6,7,8,9,12,13,14,15. Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantías de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar; Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218,69m2. y Lote 9, con un área 191,74m2. Con fecha 28 de Agosto del 2015, se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del canton Manta en el que solicita la liberación de los siguientes lotes que se encuentran en garantía de la manzana U los lotes 6,7,12,13,14,15, y de la manzana W A, los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 dando un total de 21 lotes mediante oficio N° 271-ALC-M-JZC fechado Manta 14 de Agosto del 2015 Con fecha 09 de Noviembre de 2015, se recibió oficio enviado por el Ilustre Municipio de Manta, mediante Oficio No. 1839-MGIV-DOPM, de fecha 20 de Octubre de 2015, los promotores de la Urbanización Ciudad Azteca han solicitado la liberación de los siguientes lotes: X: 1-2-3-4-5-6-7-8-9 U: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12. S: 1-2-3-4-5 Q: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15 Q1: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14 Q2:1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INCOTECA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 5 / 6 ] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 7817

Folio Final : 0

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal Edificio Plazoleta Azteca, compuesto de 2 plantas. En el subsuelo se han planificado el local No. 1 y el Local No.2. Y en la planta baja los siguientes locales: Local No.3, Local No. 4, Local No. 5 y Local No. 6, mas las respectivas areas comunales de circulación tanto vèrtical como horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PLANOS

[6 / 6 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Plazoleta Azteca, compuesto de 2 plantas. En el subsuelo se han planificado el local No. 1 y el Local No. 2. Y en la planta baja los siguientes locales Local No. 3, Local No. 4, local No. 5, y Local No. 6.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientros Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

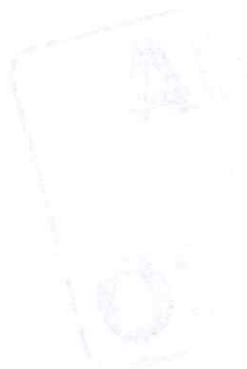
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CARDENAS IGLESIAS CARLOS JULIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023106 certifico hasta el día 2024-07-10, la Ficha Registral Número: 60550.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 60550

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 6 2 4 8 E A L O S I S



Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

**HOJA  
EN  
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble  
**60551**



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023105  
Certifico hasta el día 2024-07-10:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3342909004

Fecha de Apertura: miércoles, 28 diciembre 2016

Información Municipal:

Dirección del Bien: CIUDAD AZTECA PLAZOLETA AZTECA PARROQUIA TARQUI

Tipo de Predio: LOCAL

Parroquia: TARQUI

### LINDEROS REGISTRALES:

3.2.- PLANTA BAJA.- Ubicado sobre el Nivel 0,00 de la Plazoleta Azteca mas las respectivas areas comunes de circulación vértical y horizontal

3.2.2. Local No. 4 ubicado en la Plazoleta Azteca en los lotes No. 3 y 4 de la manzana Y de la urbanizacion ciudad Azteca de la parroquia y canton Manta

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

LOCAL N.-4

Por arriba: lindera con cubierta liviana de Plazoleta en 18,43m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con terreno de Plazoleta en 18,43m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con área común circulación en 4,55m.

Por el sur: lindera con límite planta baja en 4,55m.

Por el este: lindera con area comun circulacion en 4,05m.

Por el oeste: lindera con Local # 3 en 4,05m.

Área: 18,43m<sup>2</sup>.

Local # 4 Area Neta: 18,43m<sup>2</sup> Alicuota 0.0839 % Area de Terreno 30.20m<sup>2</sup> Area Común 11,77, Area total; 30.20m<sup>2</sup>.

**SOLVENCIA:** EL LOCAL DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1022 jueves, 18 abril 2002	9084	9096
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2907 jueves, 26 diciembre 2002	27349	27358
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 25 abril 2003	1	1
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	43 miércoles, 20 noviembre 2013	462	512
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	27 miércoles, 28 diciembre 2016	0	0
PLANOS	PLANOS	42 miércoles, 28 diciembre 2016	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

**Registro de : COMPRA VENTA**

[1 / 6 ] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 18 abril 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 abril 2002

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Compraventa y Unificación de Lotes. de la compra del 8 de Agosto de 1.988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESUS	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[2 / 6 ] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 26 diciembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 diciembre 2002

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo, Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteka Cía, Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[3 / 6 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 abril 2003

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 1757

Folio Final : 1



Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, area social No. 1 con 1793,90 M2. Area social No. 2 con 2185,10 M2. Area social No. 3 con 1254,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1893,16 M2. Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un area de 3400, 43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2575,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.- 102-PSM-DJ-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los ( 23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca " mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION AZTECA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 4 / 6 ] REDISEÑO DE MANZANA

Inscrito el: miércoles, 20 noviembre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 noviembre 2013

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 462

Número de Repertorio: 8125

Folio Final : 512

**a.-Observaciones:**

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA. Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R,T,U,V,AC Y X, asi como tambien el lote N. 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del area verde N. 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. La Dirección de Planeamiento Urbano CERTIFICA que en la Escritura de Rediseño y Ampliación de la Urbanización Ciudad Azteca, protocolizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 19 de noviembre del 2013 e inscrita 20 de noviembre del 2013, consta el Informe de la Dirección de Planeamiento Urbano, en donde se especifica el listado de los lotes en garantía y dentro del cual no constan los lotes 10 y 11 de Manzana "T" y lotes 4 y 5 de la Manzana "R"; siendo los lotes dejados en garantías por fiel cumplimiento de las obras de Infraestructuras básicas, los siguientes: LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES: MANZANA Q; lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.145,49m2 MANZANA S : Lotes 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211.11m2 MANZANA Q-1.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con 2.689,20m2 MANZANA Q-2- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 ,14 , 15 y 16 con 2.862,88m2 MANZANA U.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 con 3.246,88 m2 MANZANA X. 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con 1.959,05 m2 MANZANA WA.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 ,14 y 15 con 3.292,17 m2 Manzana U: Lotes #6: 243,18m2. Lotes #7: 254,70m2. Lotes #8: 219,69m2. Lotes #9: 191,74m2. Lotes #12: 317,82m2. lotes # 13 : 359,59m2 Lotes #14 : 249,52 m2 Lotes # 15 244,21m2. Con fecha 15 de Agosto del 2016 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que acuerdan la restructuración parcelaria de la manzana R del lote numero 6, mediante oficio N° 836.SM-E-PGL fechado Manta 22 de Julio del 2016. MANZANA S: Lotes N° 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2 MANZANA Q-1: Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un area de 2.689,20m2 MANZANA Q-2 Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana 2.862,88m2 MANZANA U: Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 con un area de 3.246,88m2 MANZANA X Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un area 1.959,05m2 MANZANA WA Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.292,17m2 MANANA U Lotes N° 6,7,8,9,12,13,14,15. Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantías de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar; Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218.69m2. y Lote 9, con un área 191.74m2. Con fecha 28 de Agosto del 2015, se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del canton Manta en el que solicita la liberacion de los siguientes lotes que se encuentran en garantia de la manzana U los lotes 6,7,12,13,14,15, y de la manzana W A, los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 dando un total de 21 lotes mediante oficio N° 271-ALC-M-JZC fechado Manta 14 de Agosto del 2015 Con fecha 09 de Noviembre de 2015, se recibio oficio enviado por el Ilustre Municipio de Manta, mediante Oficio No. 1839-MGIV-DOPM, de fecha 20 de Octubre de 2015, los promotores de la Urbanización Ciudad Azteca han solicitado la liberación de los siguientes lotes: X: 1-2-3-4-5-6-7-8-9 U: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12. S: 1-2-3-4-5 Q: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15 Q1: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14 Q2:1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INCOTECA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 5 / 6 ] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 7817

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal Edificio Plazoleta Azteca, compuesto de 2 plantas. En el subsuelo se han planificado el local No. 1 y el Local No.2. Y en la planta baja los siguientes locales: Local No.3, Local No. 4, Local No. 5, y local No. 6, mas las respectivas áreas comunales de circulación tanto vertical como horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PLANOS

[6 / 6 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2016

Número de Inscripción : 42

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7818

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Plazoleta Azteca, compuesto de 2 plantas. En el subsuelo se han planificado el local No. 1 y el Local No. 2. Y en la planta baja los siguientes locales Local No. 3, Local No. 4, local No. 5, y Local No. 6.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CARDENAS IGLESIAS CARLOS JULIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023105 certifico hasta el día 2024-07-10, la Ficha Registral Número: 60551.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 5 2 4 7 H 2 U R H O N



**HOJA  
EN  
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble  
**60552**



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023104  
Certifico hasta el día 2024-07-10:

### INFORMACION REGISTRAL

**Código Catastral/Identif.Predial:**

**Fecha de Apertura:** miércoles, 28 diciembre 2016

**Información Municipal:**

**Dirección del Bien:** CIUDAD AZTECA PLAZOLETA AZTECA PARROQUIA TARQUI

**Tipo de Predio:** LOCAL

**Parroquia:** TARQUI

### LINDEROS REGISTRALES:

PLANTA BAJA: Ubicado sobre el Nivel +0,00 de la Plazoleta el cual se ha planificado dos (4) locales comerciales; mas las respectivas áreas comunes de circulación vertical y horizontal.

circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

Local No. 5 ubicado en la Plazoleta Azteca en los lotes No. 3 y 4 de la manzana Y de la urbanización ciudad Azteca de la parroquia y cantón Manta

Por arriba: lindera con cubierta liviana de Plazoleta en 18,94m<sup>2</sup>.

Por abajo: lindera con terreno de Plazoleta en 10,94m<sup>2</sup>.

Por el norte: lindera con área común circulación en 3,75m.

Por el sur: lindera con limite planta baja en 3,75m.

Por el este: lindera con Local #06 en 5,05m.

Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,05m.

Área: 18,94m<sup>2</sup>

Área neta: 18,94m<sup>2</sup> alícuota:0,0862% área de terreno:31,02m<sup>2</sup> área común:12,09m<sup>2</sup> área total:31.03

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1022 jueves, 18 abril 2002	9084	9096
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2907 jueves, 26 diciembre 2002	27349	27358
* PLANOS	PLANOS	7 viernes, 25 abril 2003	1	1
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	43 miércoles, 20 noviembre 2013	462	512
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	27 miércoles, 28 diciembre 2016	0	0
PLANOS	PLANOS	42 miércoles, 28 diciembre 2016	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

**[ 1 / 6 ] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN**

Inscrito el: jueves, 18 abril 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 abril 2002

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta, Compraventa y Unificación de Lotes, de la compra del 8 de Agosto de 1,988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESUS	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA****[ 2 / 6 ] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN**

Inscrito el: jueves, 26 diciembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 diciembre 2002

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteka Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANTA

**Registro de : PLANOS****[ 3 / 6 ] PLANOS**

Inscrito el: viernes, 25 abril 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 abril 2003

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada

Número de Inscripción : 1022

Folio Inicial: 9084

Número de Repertorio: 1813

Folio Final : 9096

Número de Inscripción : 2907

Folio Inicial: 27349

Número de Repertorio: 5953

Folio Final : 27358

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 1757

Folio Final : 1



Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, area social No. 1 con 1793,90 M2. Area social No. 2 con 2185,10 M2. Area social No. 3 con 1254,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un area de 3400, 43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.- 102-PSM-DJ-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los ( 23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca " mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION AZTECA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 4 / 6 ] REDISEÑO DE MANZANA

Inscrito el: miércoles, 20 noviembre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 noviembre 2013

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA.Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R,T,U,V,AC Y X. así como tambien el lote N. 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del area verde N. 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. La Dirección de Planeamiento Urbano CERTIFICA que en la Escritura de Rediseño y Ampliación de la Urbanización Ciudad Azteca, protocolizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 19 de noviembre del 2013 e inscrita 20 de noviembre del 2013, consta el Informe de la Dirección de Planeamiento Urbano, en donde se especifica el listado de los lotes en garantía y dentro del cual no constan los lotes 10 y 11 de Manzana "T" y lotes 4 y 5 de la Manzana "R"; siendo los lotes dejados en garantías por fiel cumplimiento de las obras de Infraestructuras básicas, los siguientes: LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES: MANZANA Q; lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.145,49m2 MANZANA S : Lotes 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211.11m2 MANZANA Q-1.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con 2.689.20m2 MANZANA Q-2- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 ,14 , 15 y 16 con 2.862.88m2 MANZANA U.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 con 3.246.88 m2 MANZANA X. 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con 1.959.05 m2 MANZANA WA.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 ,14 y 15 con 3.292.17 m2 Manzana U: Lotes #6: 243,18m2. Lotes #7: 254,70m2. Lotes #8: 219,69m2. Lotes #9: 191,74m2. Lotes #12 : 7,82m2. lotes # 13 : 359,59m2 Lotes #14: 249,52 m2 Lotes # 15 244,21m2. Con fecha 15 de Agosto del 2.016 se recibo un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que acuerdan la restructuración parcelaria de la manzana R del lote numero 6, mediante oficio N° 836.SM-E-PGL fechado Manta 22 de Julio del 2.016. MANZANA S: Lotes N° 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2 MANZANA Q-1: Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un area de 2.689,20m2 MANZANA Q-2 Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana 2.862,88m2 MANZANA U´ Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 con un area de 3.246,88m2 MANZANA X Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un area 1.959,05m2 MANZANA WA Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.292,17m2 MANANA U Lotes N° 6,7,8,9,12,13,14,15. Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantías de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar; Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218.69m2. y Lote 9, con un área 191.74m2. Con fecha 28 de Agosto del 2.015, se recibo un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del canton Manta en el que solicita la liberacion de los siguientes lotes que se encuentran en garantía de la manzana U los lotes 6,7,12,13,14,15, y de la manzana W A, los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 dando un total de 21 lotes mediante oficio N° 271-ALC-M-JZC fechado Manta 14 de Agosto del 2.015 Con fecha 09 de Noviembre de 2015, se recibo oficio enviado por el Ilustre Municipio de Manta, mediante Oficio No. 1839-MGIV-DOPM, de fecha 20 de Octubre de 2015, los promotores de la Urbanizacion Ciudad Azteca han solicitado la liberación de los siguientes lotes: X: 1-2-3-4-5-6-7-8-9 U': 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12. S: 1-2-3-4-5 Q: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15 Q1: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14 Q2:1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INCOTECA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 5 / 6 ] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial : 0

Número de Repertorio: 7817

Folio Final : 0

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal Edificio Plazoleta Azteca, compuesto de 2 plantas. En el subsuelo se han planificado el local No. 1 y el Local No.2. Y en la planta baja los siguientes locales: Local No.3, Local No. 4, Local No. 5 y Local No. 6, mas las respectivas areas comunales de circulación tanto vèrtical como horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicillo de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PLANOS

[6 / 6 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Plazoleta Azteca, compuesto de 2 plantas. En el subsuelo se han planificado el local No. 1 y el Local No. 2. Y en la planta baja los siguientes locales Local No. 3, Local No. 4, local No. 5, y Local No. 6.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CARDENAS IGLESIAS CARLOS JULIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023104 certifico hasta el día 2024-07-10, la Ficha Registral Número: 60552.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

**Código Seguro de Verificación (CVS)**



2 1 5 6 2 4 6 D 3 C N B T T



**HOJA  
EN  
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble  
**60553**



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023438  
Certifico hasta el día 2024-07-12:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3342909006  
Fecha de Apertura: miércoles, 28 diciembre 2016  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: CIUDAD AZTECA PLAZOLETA AZTECA PARROQUIA TARQUI

Tipo de Predio: LOCAL  
Parroquia: TARQUI

### LINDEROS REGISTRALES:

3.2.- PLANTA BAJA.- Ubicado sobre el Nivel 0,00 de la Plazoleta Azteca mas las respectivas areas comunes de circulación vèrtical y horizontal  
3.2.4. Local No. 06 ubicado en la Plazoleta Azteca en los lotes No. 3 y 4 de la manzana Y de la urbanizacion ciudad Azteca de la parroquia y canton Manta

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

3.2.4.- PARQUEADERO #6

Por arriba: lindera con cubierta liviana de Plazoleta en 40,38m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con terreno de Plazoleta en 40,38m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con àrea común circulación en 8,00m.

Por el sur: lindera con límite planta baja en 8,00m.

Por el este: lindera con limite planta baja en 5,05m.

Por el oeste: lindera con Local # 05 en 5,05m.

Àrea: 40,38m<sup>2</sup>.

Local # 6 Area Neta: 40.38m<sup>2</sup> Alicuota 0.1838 % Area de Terreno 66.17m<sup>2</sup> Area Común 25.79 Area total; 66.17m<sup>2</sup>

**SOLVENCIA:** EL LOCAL DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1022 jueves, 18 abril 2002	9084	9096
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2907 jueves, 26 diciembre 2002	27349	27358
PLANOS	PLANOS	7 viernes, 25 abril 2003	1	1
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	43 miércoles, 20 noviembre 2013	462	512
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	27 miércoles, 28 diciembre 2016	0	0
PLANOS	PLANOS	42 miércoles, 28 diciembre 2016	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

**Registro de : COMPRA VENTA**

[1 / 6 ] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 18 abril 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 abril 2002

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta, Compraventa y Unificacion de Lotes. de la compra del 8 de Agosto de 1.988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESUS	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[2 / 6 ] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 26 diciembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 diciembre 2002

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así:  
PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoleca Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[3 / 6 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 abril 2003

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Número de Inscripción : 1022

Folio Inicial: 9084

Número de Repertorio: 1813

Folio Final : 9096

Número de Inscripción : 2907

Folio Inicial: 27349

Número de Repertorio: 5953

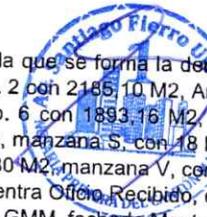
Folio Final : 27358

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 1757

Folio Final : 1



Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, area social No. 1 con 1793,90 M2. Area social No. 2 con 2185,10 M2, Area social No. 3 con 1254,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantia Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un area de 3400, 43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.- 102-PSM-DJ-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los ( 23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca " mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION AZTECA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[4 / 6 ] REDISEÑO DE MANZANA

Inscrito el: miércoles, 20 noviembre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 noviembre 2013

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA.Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R,T,U,V,AC Y X. asi como tambien el lote N. 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del area verde N. 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. La Dirección de Planeamiento Urbano CERTIFICA que en la Escritura de Rediseño y Ampliación de la Urbanización Ciudad Azteca, protocolizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 19 de noviembre del 2013 e inscrita 20 de noviembre del 2013, consta el Informe de la Dirección de Planeamiento Urbano, en donde se especifica el listado de los lotes en garantía y dentro del cual no constan los lotes 10 y 11 de Manzana "T" y lotes 4 y 5 de la Manzana "R"; siendo los lotes dejados en garantías por fiel cumplimiento de las obras de Infraestructuras básicas, los siguientes: LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES: MANZANA Q; lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.145,49m2 MANZANA S : Lotes 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2 MANZANA Q-1.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con 2.689,20m2 MANZANA Q-2- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 , 14 , 15 y 16 con 2.862,88m2 MANZANA U.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 con 3.246,88 m2 MANZANA X. 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con 1.959,05 m2 MANZANA WA.- 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 ,14 y 15 con 3.292,17 m2 Manzana U: Lotes #6: 243,18m2. Lotes #7: 254,70m2. Lotes #8: 219,69m2. Lotes #9: 191,74m2. Lotes #12: 317,82m2. lotes # 13 : 359,59m2 Lotes #14 : 249,52 m2 Lotes # 15 244,21m2. Con fecha 15 de Agosto del 2.016 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que acuerdan la restructuración parcelaria de la manzana R del lote numero 6, mediante oficio N° 836.SM-E-PGL fechado Manta 22 de Julio del 2.016. MANZANA S: Lotes N° 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2 MANZANA Q-1: Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un area de 2.689,20m2 MANZANA Q-2 Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana 2.862,88m2 MANZANA U Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 con un area de 3.246,88m2 MANZANA X Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un area 1.959,05m2 MANZANA WA Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.292,17m2 MANANA U Lotes N° 6,7,8,9,12,13,14,15. Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantías de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar; Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218.69m2. y Lote 9, con un área 191.74m2. Con fecha 28 de Agosto del 2.015, se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del canton Manta en el que solicita la liberacion de los siguientes lotes que se encuentran en garantia de la manzana U los lotes 6,7,12,13,14,15, y de la manzana W A, los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 dando un total de 21 lotes mediante oficio N° 271-ALC-M-JZC fechado Manta 14 de Agosto del 2.015 Con fecha 09 de Noviembre de 2015, se recibio oficio enviado por el Ilustre Municipio de Manta, mediante Oficio No. 1839-MGIV-DOPM, de fecha 20 de Octubre de 2015, los promotores de la Urbanización Ciudad Azteca han solicitado la liberación de los siguientes lotes: X: 1-2-3-4-5-6-7-8-9 U: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12. S: 1-2-3-4-5 Q: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15 Q1: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14 Q2:1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INCOTECA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[5 / 6 ] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 7817

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal Edificio Plazoleta Azteca, compuesto de 2 plantas. En el subsuelo se han planificado el local No. 1 y el Local No.2. Y en la planta baja los siguientes locales: Local No.3, Local No. 4, Local No. 5, y local No. 6, mas las respectivas areas comunales de circulación tanto vèrtical como horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANÍA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.		MANTA

Registro de : PLANOS

[6 / 6 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 42

Folio Inicial: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Número de Repertorio: 7818

Folio Final : 0

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Plazoleta Azteca, compuesto de 2 plantas. En el subsuelo se han planificado el local No. 1 y el Local No. 2. Y en la planta baja los siguientes locales Local No. 3, Local No. 4, local No. 5, y Local No. 6.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANÍA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CÁRDENAS IGLESIAS CARLOS JULIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023438 certifico hasta el día 2024-07-12, la Ficha Registral Número: 60553.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 6 6 1 2 S C 5 A 0 8 V



N° 082024-124257

Manta, miércoles 14 agosto 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-34-29-09-001 perteneciente a CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA. con C.C. 1390144330001 ubicada en EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #1 (SUBSUELO) BARRIO CIUDAD AZTECA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$7,650.50 SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 50/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11253168NQ04ZV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082024-124256

Manta, miércoles 14 agosto 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-34-29-09-002 perteneciente a CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA. con C.C. 1390144330001 ubicada en EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #2 (SUBSUELO) BARRIO CIUDAD AZTECA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$14,613.50 CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES 50/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125315QEOTBTG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082024-124255

Manta, miércoles 14 agosto 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-34-29-09-003 perteneciente a CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA. con C.C. 1390144330001 ubicada en EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #3 (PLANTA BAJA) BARRIO CIUDAD AZTECA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,322.00 TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11253142YZ4C23

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 082024-124254  
Manta, miércoles 14 agosto 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-34-29-09-004 perteneciente a CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA. con C.C. 1390144330001 ubicada en EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #4 (PLANTA BAJA) BARRIO CIUDAD AZTECA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,322.00 TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125313EVWMWPV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales leyendo el código QR



N° 082024-124258

Manta, miércoles 14 agosto 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-34-29-09-005 perteneciente a CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA. con C.C. 1390144330001 ubicada en EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #05 (PLANTA BAJA) BARRIO CIUDAD AZTECA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,413.30 TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE DÓLARES 30/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125317UFN23BA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 082024-124253

Manta, miércoles 14 agosto 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-34-29-09-006 perteneciente a CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA. . con C.C. 1390144330001 ubicada en EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #6 (PLANTA BAJA) BARRIO CIUDAD AZTECA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$7,278.70 SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 70/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.  
**Fecha de expiración: martes 31 de diciembre 2024**

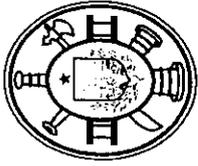
Código Seguro de Verificación (CSV)



1125312PWPTUCY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000205395

### Contribuyente

COMPañIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA  
C/A. LTDA.

### Identificación

13xxxxxxxx0001

### Control

000003835

### Nro. Título

571050

## Certificado de Solvencia (Unico)

### Expedición

2024-08-14

### Expiración

2024-09-14

### Descripción

### Año/Fecha

08-2024/09-2024

### Período

Mensual

### Rubro

Certificado de Solvencia

### Detalles

### Deuda

\$3.00

### Abono Ant.

\$0.00

### Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-34-29-09-001, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-14 12:48:51 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

### Total a Pagar

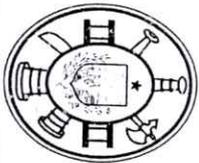
\$3.00

### Valor Pagado

\$3.00

### Saldo

\$0.00



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar



## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000205396

Contribuyente: **COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**  
 Identificación: **13XXXXXXXX0001**  
 Control: **000003836**  
 Nro. Título: **571051**

### Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición: **2024-08-14**      Expiración: **2024-09-14**

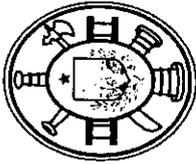
Año/Fecha	Período	Rubro	Detalles		
			Deuda	Abono Ant.	Total
08-2024/09-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-34-29-09-002, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-14 12:48:52 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
 (Válido por 30 días)

<b>Total a Pagar</b>	\$3.00
<b>Valor Pagado</b>	\$3.00
<b>Saldo</b>	\$0.00



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000205397

### Contribuyente

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA  
CIA. LTDA.

### Identificación

13XXXXXXXXX0001

### Control

000003837

### Nro. Título

571052

## Certificado de Solvencia (Unico)

### Expedición

2024-08-14

### Expiración

2024-09-14

### Descripción

### Año/Fecha

08-2024/09-2024

### Período

Mensual

### Rubro

Certificado de Solvencia

### Detalles

### Deuda

-\$3.00

### Abono Ant.

\$0.00

### Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 3-34-29-09-003, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-14 12:48:53 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

### Total a Pagar

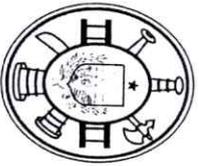
\$3.00

### Valor Pagado

\$3.00

### Saldo

\$0.00



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000205398

Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA  
CIA. LTDA.

15XXXXXXXXX0001

0000003838

571053

### Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-08-14

Expiración

2024-09-14

Descripción

Detalles

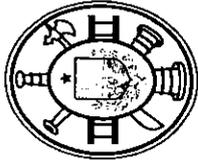
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
03-2024/09-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 3-34-29-09-004, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-14 12:48:54 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

<b>Total a Pagar</b>	\$3.00
<b>Valor Pagado</b>	\$3.00
<b>Saldo</b>	\$0.00



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000205399

### Contribuyente

COMPañIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA  
CIA. LTDA.

### Identificación

13XXXXXXXX0001

### Control

000003839

### Nro. Título

571054

## Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-08-14

Expiración

2024-09-14

### Descripción

### Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

08-2024/09-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-34-29-09-005, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

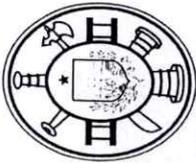
**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-14 12:48:55 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

**Total a Pagar** \$3.00

**Valor Pagado** \$3.00

**Saldo** \$0.00



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000205400

### Contribuyente

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA  
CIA. LTDA.

### Identificación

13xxxxxxxx0001

### Control

000003840

### Nro. Título

571056

## Certificado de Solvencia (Unico)

### Expedición

2024-08-14

### Expiración

2024-09-14

### Descripción

### Año/Fecha

08-2024/09-2024

### Período

Mensual

### Rubro

Certificado de Solvencia

### Detalles

### Deuda

\$3.00

### Abono Ant.

\$0.00

### Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-34-29-09-006, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-14 12:48:55 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

**Total a Pagar**

\$3.00

**Valor Pagado**

\$3.00

**Saldo**

\$0.00



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082024-124202

N° ELECTRÓNICO 235880

Fecha: 2024-08-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-34-29-09-001

Ubicado en: EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #1 (SUBSUELO)

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 42.44 m<sup>2</sup>

Área Comunal: 27.11 m<sup>2</sup>

Área Terreno: 69.55 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1390144330001	CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 7,650.50

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 7,650.50

SON: SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 50/100.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11252614OJGUSR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-27 12:36:32

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082024-124204

N° ELECTRÓNICO : 235882



Fecha: 2024-08-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-34-29-09-002

Ubicado en: EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #2 (SUBSUELO)

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 81.08 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 51.77 m<sup>2</sup>  
Área Terreno: 132.85 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1390.144330001	CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA.-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 14,613.50  
CONSTRUCCIÓN: 0.00  
AVALÚO TOTAL: 14,613.50

SON: CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES 50/100.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125263EXEGDJI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-27 12:35:52

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082024-124205

N° ELECTRÓNICO : 235883

Fecha: 2024-08-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-34-29-09-003

Ubicado en: EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #3 (PLANTA BAJA)

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA:**

Área Neta: 18.43 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 11.77 m<sup>2</sup>  
Área Terreno: 30.2 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1390144330001	CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA.-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 3,322.00  
CONSTRUCCIÓN: 0.00  
AVALÚO TOTAL: 3,322.00

SON: TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES 00/100.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.  
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125264KVBRUDQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-27 12:35:13

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082024-124206

N° ELECTRÓNICO : 235884



Fecha: 2024-08-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-34-29-09-004

Ubicado en: EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #4 (PLANTA BAJA)

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 18.43 m<sup>2</sup>

Área Comunal: 11.77 m<sup>2</sup>

Área Terreno: 30.2 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1390144330001	CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA.-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 3,322.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,322.00

SON: TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES 00/100.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125265M1RWXCE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-27 12:34:27

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082024-124208

N° ELECTRÓNICO : 235886

Fecha: 2024-08-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-34-29-09-005

Ubicado en: EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #05 (PLANTA BAJA)

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 18.94 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 12.09 m<sup>2</sup>  
Área Terreno: 31.03 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1390.144330001	CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA.-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 3,413.30  
CONSTRUCCIÓN: 0.00  
AVALÚO TOTAL: 3,413.30

SON: TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE DÓLARES 30/100.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125267U8MVYJ1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-27 12:33:42

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 082024-124209

N° ELECTRÓNICO : 235887

Fecha: 2024-08-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-34-29-09-006

Ubicado en: EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #6 (PLANTA BAJA)

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 40.38 m<sup>2</sup>

Área Comunal: 25.79 m<sup>2</sup>

Área Terreno: 66.17 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1390.144330001	CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA.-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 7,278.70

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 7,278.70

SON: SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 70/100.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125268LSESMIC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-27 12:32:42

N° 082024-125257

Manta, martes 27 agosto 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.** con número de identificación **1390144330001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-34-29-09-006 / 3-34-29-09-005 / 3-34-29-09-004 / 3-34-29-09-003 / 3-34-29-09-002 / 3-34-29-09-001



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: viernes 27 septiembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126318JWHZIWG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**COMPROBANTE DE PAGO**



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-34-29-09-001	69.55	\$ 7650.5

Dirección			2024-09-03 14:18:30
EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #1 (SUBSUELO)			N° Título
Año	Control	732898	
2024	688898	732898	

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA.	1390144330001

Fecha de pago: 2024-01-04 10:30:29 - PARRALES JURADO VALERIA VIVIANA

Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+)/Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	0.70	-0.28	0.42
MEJORAS 2013	3.59	-1.44	2.15
MEJORAS 2014	3.75	-1.50	2.25
MEJORAS 2016	0.02	-0.01	0.01
MEJORAS 2017	4.36	-1.74	2.62
MEJORAS 2018	6.96	-2.78	4.18
MEJORAS 2019	2.62	-1.05	1.57
MEJORAS 2020	9.09	-3.64	5.45
MEJORAS 2021	3.28	-1.31	1.97
MEJORAS 2022	0.09	-0.04	0.05
MEJORAS 2023	0.18	-0.07	0.11
TASA DE SEGURIDAD	0.48	0.00	0.48
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 21.26</b>
<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 21.26</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.00</b>

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT4229807477896



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 732897

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-34-28-09-002	132.85	\$ 14613.5

2024-09-03 14:19:18			
Dirección		Año	Control
EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #2 (SUBSUELO)		2024	686889
		Nº Título	
		732897	

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECACIA LTDA.	1390144330001

Fecha de pago: 2024-01-04 10:29:51 - PARRALES JURADO VALERIA VIVIANA

Saldo sujeto a variación por reguraciones de isy

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	1.33	-0.53	0.80
MEJORAS 2013	6.88	-2.74	4.12
MEJORAS 2014	7.16	-2.86	4.30
MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2016	0.03	-0.01	0.02
MEJORAS 2017	8.28	-3.31	4.97
MEJORAS 2018	13.21	-5.28	7.93
MEJORAS 2019	5.01	-2.00	3.01
MEJORAS 2020	17.36	-6.94	10.42
MEJORAS 2021	6.27	-2.51	3.76
MEJORAS 2022	0.17	-0.07	0.10
MEJORAS 2023	0.35	-0.14	0.21
TASA DE SEGURIDAD	0.92	0.00	0.92
TOTAL A PAGAR			\$ 40.57
VALOR PAGADO			\$ 40.57
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1584732607744



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**COMPROBANTE DE PAGO**



Nº 732896

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-34-29-09-003	30.2	\$ 3322

Dirección			2024-09-03 14:19:52	
EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #3 (PLANTA BAJA)			Año	Nº Título
			2024	686884 732896

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA.	1390144330001

Fecha de pago: 2024-01-04 10:29:20 - PARRALES JURADO VALERIA VIVIANA  
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	0.30	-0.12	0.18
MEJORAS 2013	1.56	-0.62	0.94
MEJORAS 2014	1.63	-0.65	0.98
MEJORAS 2016	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2017	1.89	-0.76	1.13
MEJORAS 2018	3.02	-1.21	1.81
MEJORAS 2019	1.14	-0.46	0.68
MEJORAS 2020	3.95	-1.58	2.37
MEJORAS 2021	1.43	-0.57	0.86
MEJORAS 2022	0.04	-0.02	0.02
MEJORAS 2023	0.08	-0.03	0.05
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 9.03</b>
<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 9.03</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.00</b>

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2167292966080

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 732895

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-34-29-09-004	30.2	\$ 3322

2024-09-03 14:20:37			
Dirección	Año	Control	N° Título
EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #4 (PLANTA BAJA)	2024	886880	732895

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA.	1390144330001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	0.30	-0.12	0.18
MEJORAS 2013	1.56	-0.62	0.94
MEJORAS 2014	1.63	-0.65	0.98
MEJORAS 2016	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2017	1.89	-0.76	1.13
MEJORAS 2018	3.02	-1.21	1.81
MEJORAS 2019	1.14	-0.46	0.68
MEJORAS 2020	3.95	-1.58	2.37
MEJORAS 2021	1.43	-0.57	0.86
MEJORAS 2022	0.04	-0.02	0.02
MEJORAS 2023	0.08	-0.03	0.05
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 9.03</b>
<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 9.03</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.00</b>

Fecha de pago: 2024-01-04 10:28:46 - PARRALES JURADO VALERIA VIVIANA  
Saldo sujeto a variación por regularizaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2923857434256

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-34-29-09-005	31.03	\$ 3413.3

Dirección		2024-09-03 14:21:15
EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #05 (PLANTA BAJA)		Nº Título
Año	Control	732894
2024	686873	

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA.	1390144330001

Fecha de pago: 2024-01-04 10:28:13 - PARRALES JURADO VALERIA VIVIANA  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	0.31	-0.12	0.19
MEJORAS 2013	1.60	-0.64	0.96
MEJORAS 2014	1.67	-0.67	1.00
MEJORAS 2016	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2017	1.95	-0.78	1.17
MEJORAS 2018	3.11	-1.24	1.87
MEJORAS 2019	1.17	-0.47	0.70
MEJORAS 2020	4.05	-1.62	2.43
MEJORAS 2021	1.46	-0.58	0.88
MEJORAS 2022	0.04	-0.02	0.02
MEJORAS 2023	0.08	-0.03	0.05
TOTAL A PAGAR			\$ 9.28
VALOR PAGADO			\$ 9.28
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT785495714432

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**COMPROBANTE DE PAGO**

**N° 732893**

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-34-29-09-006	66.17	\$ 7278.7

2024-09-03 14:22:03		
Dirección	Año	Control
EDIFICIO PLAZOLETA AZTECA LOCAL #6 (PLANTA BAJA)	2024	686663
		N° Título
		732893

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECACIA.LTDA.	1390144330001

Fecha de pago: 2024-01-04 10:27:37 - PARRALES JURADO VALERIA VIVIANA

Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	0.66	-0.26	0.40
MEJORAS 2013	3.42	-1.37	2.05
MEJORAS 2014	3.57	-1.43	2.14
MEJORAS 2016	0.02	-0.01	0.01
MEJORAS 2017	4.15	-1.66	2.49
MEJORAS 2018	6.62	-2.65	3.97
MEJORAS 2019	2.50	-1.00	1.50
MEJORAS 2020	8.65	-3.46	5.19
MEJORAS 2021	3.12	-1.25	1.87
MEJORAS 2022	0.08	-0.03	0.05
MEJORAS 2023	0.18	-0.07	0.11
TASA DE SEGURIDAD	0.46	0.00	0.46
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 20.24</b>
<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 20.24</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.00</b>

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT439565454592

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



mí el notario, se ratifican y firman conmigo en  
unidad de acto quedando incorporada en  
protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY  
FE.-



*Amelia Murillo Loor*



**JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR**  
C.C. No.120239402-7  
GERENTE GENERAL DE LA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA  
CIA.LTDA

*Santiago Fierro Urresta*

**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO - ESC N°. 2024-13-08-001-P.02387.

*Santiago Fierro Urresta*

**Ab. Santiago Fierro Urresta**  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

**HOJA  
EN  
BLANCO**